

RESOLUCIÓN N° 240/2.020

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 “PERSONAL TÉCNICO”, 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 29 de Junio de 2020

VISTO:

El correo electrónico ZIMBRA de fecha 4 de mayo del año en curso, por el cual se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), informe sobre contrataciones realizadas por Vía de la Excepción al Concurso de Méritos, que configuran erogaciones en los diferentes Objetos del Gasto (141, 144 y 145), a efectos de informar a la Superioridad y a la DGAF, del monto requerido en el OG 140, de **Junio a Diciembre** del año en curso, en caso de dar continuidad a dichas contrataciones y solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Presupuesto, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 8 de junio del año en curso, en atención a lo solicitado, informa sobre la disponibilidad de créditos presupuestarios en el grupo 140 - Personal Contratado de la Institución.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 9 de Junio del año en curso, remite el informe solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por Dictámenes DGAJ N° 155/2020, de fecha 19 de febrero de 2020 y DGAJ N° 221/2020, de fecha 27 de Febrero de 2020, autoriza al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a realizar contrataciones por Vía de la Excepción al Concurso de Méritos, por el plazo de 6 (seis) meses, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el artículo 8°, numeral 9 del Decreto N° 3506/20, de fecha 31 de marzo de 2020, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS»**, dispone: **“Suspender nuevas contrataciones de personal en todos los OEE, en todas las modalidades, con excepción de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley y la contratación de personal para los proyectos con código SNIP. Los contratos por la vía de la excepción vigentes a la fecha de la promulgación del presente Decreto, serán válidos durante el presente Ejercicio Fiscal, previa comunicación a la Secretaría de la Función Pública”**.

ES COPIA



Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Teléfono: 595 21 363 186

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KARAHY CENTER



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Presidente

RESOLUCIÓN N° 240/2.020

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 “PERSONAL TÉCNICO”, 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

...///

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N°163/2020, de fecha 23 de junio del año en curso, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el borrador de Resolución, por la cual se renuevan contratos del personal vinculado a la Institución por medio de la excepción al Concurso de Méritos, acompañado de la nómina correspondiente, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 90-602-2020, a los efectos de emitir la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando N° 61/20, de fecha 29/06/2020.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER, la renovación de contratos de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), vinculados a la Institución por medio de la Excepción al Concurso de Méritos, en el Programa 1: **“Programa Central”**; de las personas que a continuación se citan;

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO	FF
1	3.807.170	All Francis	Orella Taboada	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
2	5.033.823	Silvia Vanessa	Chirife Chaparro	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
3	4.607.093	Nancy	González Sanabria	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
4	3.399.997	Marcelo Ramón	Báez Verdún	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
5	4.145.922	Maura Concepción	Ortiz Espinola	145	XP8	Profesional	7.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
6	3.994.034	Aldo Raúl	Caballero Duarte	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30



Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Teléfono: 595 21 550 136

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio PARAHYCENTER

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 240 /2.020

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 “PERSONAL TÉCNICO”, 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

7	3.991.661	Patricia Noelia	Castillo Esquivel	145	XP8	Profesional	4.000.000.-	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
8	4.800.521	Maria Estela	García Figueredo	145	XP8	Profesional	3.500.000.-	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
9	4.548.925	Miguel	Florentin Ferriol	145	XP8	Profesional	4.000.000.-	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
10	4.340.222	Hugo Fabián	Britos Ayala	144	XJ5	Auxiliar de Servicios	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
11	812.749	Eligio	Frutos Rojas	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
12	2.154.119	Marco Antonio	Giménez Dielma	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
13	1.541.585	Orlando César	Giménez Ramírez	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
14	2.501.121	Exquisio	Montiel Lesme	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
15	1.505.202	Asencio	Escobar Amarilla	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
16	4.750.640	Leticia Mabel	Agüero Sanabria	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
17	4.872.970	Ignacio Manuel	Barboza Giménez	141	XT1	Técnico	4.000.000	01/07/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
18	1.668.539	Abdón Dionisio	Riveros Ibarra	145	XP1	Profesional Superior	7.000.000	01/01/2020	31/12/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30

Artículo 2°:

DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3°:

DELEGAR, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de la comunicación a ser remitida a la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 8°, numeral 9 del Decreto N° 3506/20.

Artículo 4°:

COMUNICAR, a quienes correspondan, cumplida archivar.



T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
IPTA



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente